Expediente: **495/26**
Carátula: **REGI LA COCHA SA C/ ALVAREZ VICTOR HUGO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **27/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20311278321 - REGI LA COCHA SA, -ACTOR
90000000000 - ALVAREZ, VICTOR HUGO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 495/26

H20461556144

JUICIO: REGI LA COCHA SA c/ ALVAREZ VICTOR HUGO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 495/26.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

En 26/08/2026 presento a despacho informando a S.S. que la parte actora acompaña: Escrito de inicio de demanda, copia digitalizada de documento a ejecutar, Poder General para juicios. Asimismo informo que no acompaña: Tasa de justicia proporcional, Tasa de apersonamiento letrado, Boleta Ley 6059, Bono Ley 6023, documentación original en formato papel.

CONCEPCION, 26 de agosto de 2026.

I) Téngase presente lo informado por el coordinador de área.

II)Téngase por presentado al Dr. WILDE,MAXIMO JOSE como letrado apoderado de la parte actora **REGI LA COCHA SA**,, conforme poder general para juicio que en copia se acompaña, con domicilio legal constituido, en casillero digital N° 20311278321.Désele intervención de ley en el carácter invocado, y por cumplimentado lo ordenado en fecha 10/06/2026.

III) Notifiquese a la parte actora que en el plazo de 5 días cumpla con los recaudos de ley, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de comunicar al Colegio de Abogados del Sur, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia y a la D.G.R.T.

IV) Tramítense las presentes actuaciones por las reglas del proceso Monitorio Ejecutivo Art. 577 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modificada por las Leyes N° 9712 y 9924).

V) Previo a resolver: acompañe la documentación original en formato papel.SBS.

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.